

CIRCULAR No. 03 DE 2025

DE: GERENCIA
PARA: PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EMAB
ASUNTO: DIA CIVICO – MODIFICACION TEMPORAL HORARIO DE TRABAJO
FECHA: FEBRERO 6 DE 2025

**DIA CIVICO - MODIFICACION TEMPORAL HORARIO DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO
DE LA JORNADA LABORAL**

Como parte de nuestro compromiso y obligaciones institucionales, se recuerda al personal de la empresa que para garantizar una adecuada prestación del servicio público a cargo de la **EMAB S.A. ESP**, se debe dar cumplimiento a la jornada laboral dispuesta de **MANERA EFECTIVA**, demandando esta circunstancia nuestro compromiso y dedicación constante, mostrando a la ciudadanía con nuestro ejemplo, que juntos podemos mantener el buen funcionamiento de la compañía y con ello, la ciudad limpia.

Así mismo se informa a todo el personal que labora presencialmente en la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP** del área administrativa de la sede operativa y administrativa que, con ocasión **AL DIA CIVICO** decretado por los diferentes medios de comunicación por el Dr. **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** – alcalde municipal de Bucaramanga, para el día **VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025**, la **EMAB SA ESP** se acoge a las decisiones administrativas adoptadas, razón por la cual modifica temporalmente su horario de trabajo. La atención a los usuarios se garantizará a través de los medios virtuales y oficiales para radicar las PQRSD, disponiéndose para ello: correo electrónico: pgryservicioalcliente@emab.gov.co y Página Web www.emab.gov.co

En caso de ser necesario, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el personal administrativo de la sede operativa y administrativa, deberá contar con la disponibilidad ante cualquier requerimiento de la empresa, por lo que deberá concurrir al cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las directrices señaladas.

La prestación de los servicios operativos a cargo de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP**, se continuarán prestando normalmente en los horarios y rutas establecidos. Lo anterior en razón al tipo de servicios que presta la empresa y la necesidad imperiosa de su prestación permanente e ininterrumpida.

Atentamente,



HELBERT PANQUEVA
Gerente **EMAB S.A. ESP**

Proyecto: Isabel Cristina Pacheco Ramírez – Profesional
Revisó: Mónica Patricia Carvajal Pabón – Secretaria General 

Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio
Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia. • PBX: 607 7000480 - NIT: 804.006.674-8

emabESP     www.emab.gov.co



TR-CO117760

